



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - CASTILLO, Gustavo Eugenio-

VISTO el expediente EX-2024-02944596-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/2023 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramitan las limitaciones, a partir del 30 de enero de 2024, de Sergio Harold RODRIGUEZ en el cargo de Director de Veterinaria, y de Luis David VILARDI como Jefe del Departamento Veterinaria, designados por Resoluciones N° 258/22 y N° 2261/22, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de Gustavo Eugenio CASTILLO en el cargo de Director de Veterinaria, dependiente de la Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotecnia de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIAS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotecnia, a partir del 30 de enero de 2024, la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Profesional, Sergio Harold RODRIGUEZ (DNI 13.942.951 – Clase 1960), Legajo N°20.842, en el cargo de Director de Veterinaria, en el que fuera designado por Resolución N° 258/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotecnia, Dirección de Veterinaria, a partir del 30 de enero de 2024, la designación del Comisario del Subescalafón Profesional, Luis David VILARDI (DNI 24.333.787 – Clase 1974), Legajo N° 162.871, en el cargo de Jefe de Departamento Veterinaria, en el que fuera designado por Resolución N° 2.261/22, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96

ARTÍCULO 3º. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotecnia, a partir del 1° de febrero de 2024, a Gustavo Eugenio CASTILLO (DNI 28.984.913 – Clase 1981), en el cargo de Director de Veterinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.